

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE LO SOCIAL DE****157****MADRID NÚMERO 30****EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

D./Dña. M. Luisa García Tejedor, letrado/a de la Admón. de Justicia del Juzgado de lo Social nº 30 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento 173/2018 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. TERESA CABEZAS LANGA frente a VEGETALES TRADICIONALES SL sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado la siguiente resolución:

**DECRETO**

En Madrid, a ocho de febrero de dos mil veintiuno.

**PARTE DISPOSITIVA**

A los efectos de las presentes actuaciones; y para el pago de 456,99 euros de principal; se declara la insolvencia provisional total del ejecutado VEGETALES TRADICIONALES SL, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Asimismo, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante a fin de iniciar el correspondiente expediente ante el FONDO DE GARANTÍA SALARIAL.

Una vez firme la presente resolución, archívense las presentes actuaciones.

Modo de impugnación: Contra el presente decreto cabe recurso directo de revisión, en el plazo de tres días desde su notificación.

Así lo acuerdo y firmo. Doy fe.

**EI/ LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA  
D./Dña. M. LUISA GARCÍA TEJEDOR**

Y para que sirva de notificación en legal forma a VEGETALES TRADICIONALES SL, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a doce de febrero de dos mil veintiuno.

**EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA**

(03/5.293/21)

